

La interculturalización de la Educación Superior, estrategia contra el racismo

Marcia Mandepora Chunday

Universidad Autónoma Gabriel René Moreno, Bolivia
mmandeporach@gmail.com

Resumen

El racismo y la discriminación son temas pendientes o ausentes en los escenarios académicos de la Educación Superior en Bolivia, parecieran ser todavía temas tabúes o aterradores, que simplemente no se abordan. En cambio, la interculturalidad está presente en diferentes procesos de reflexión pedagógica, por lo menos, diferentes actores educativos empiezan a prestarle atención como elemento transformador de la realidad educativa. Sin embargo, este hecho le resta importancia al racismo y la discriminación para que sean tomados en cuenta como prioridad en su tratamiento y desarrollo. Mientras tanto, actitudes negativas hacia las personas de procedencia indígena están vigentes, parecen ser parte de la vida cotidiana y se legitiman con comportamientos y actitudes discriminatorias, que en muchos casos ni siquiera son develadas y denunciadas, y mucho menos se promueven acciones educativas e institucionales para la prevención y eliminación del racismo, pese a que en Bolivia se cuenta con normativas vigentes contra el racismo y toda forma de discriminación. Si bien al interior de algunas universidades se organizan actividades educativas con tema de la interculturalidad y la socialización de las normativas sobre el racismo, no se desarrollan acciones educativas específicas que permitan identificar modalidades de racismo institucional y discriminación practicadas por diferentes actores educativos, principalmente estudiantes y docentes; tampoco existen estrategias para abordar el tema en los procesos pedagógicos. El presente artículo pretende aportar elementos de reflexión acerca de las actitudes racistas y discriminatorias presentes en los espacios de Educación Superior, que en muchos casos son encubiertas o simplemente se ignoran como si fueran algo “natural”. Las mismas universidades no contribuyen a la comprensión del racismo por parte de los actores educativos para su adecuada reflexión.

Palabras clave: Educación Superior, Racismo, Discriminación, Interculturalización.

A interculturalização do Ensino Superior, uma estratégia contra o racismo

Resumo: O racismo e a discriminação são temas pendentes ou ausentes nos cenários acadêmicos do Ensino Superior na Bolívia, parecem ainda ser tabu ou temas assustadores, que simplesmente não são abordados. Por outro lado, a interculturalidade está presente em diferentes processos de reflexão pedagógica, pelo menos, diferentes actores educativos começam a prestar-lhe atenção como um elemento transformador da realidade educativa. No entanto, este facto torna o racismo e a discriminação menos importantes para que sejam tidos em conta como uma prioridade no seu tratamento e desenvolvimento. Entretanto, ainda estão em vigor

Mandepora Chunday, M. (2021). La interculturalización de la Educación Superior, estrategia contra el racismo. *Integración y Conocimiento*, 10 (2), 80–98.

atitudes negativas em relação às pessoas de origem indígena, que parecem fazer parte da vida cotidiana e são legitimadas por comportamentos e atitudes discriminatórias, que em muitos casos nem sequer são reveladas e denunciadas, muito menos são promovidas ações educativas e institucionais para a prevenção e eliminação do racismo, apesar de a Bolívia ter regulamentos em vigor contra o racismo e todas as formas de discriminação. Embora algumas universidades organizem atividades educacionais sobre o tema da interculturalidade e da socialização dos regulamentos sobre o racismo, não são desenvolvidas ações educacionais específicas para identificar formas de racismo institucional e discriminação praticadas por diferentes actores educacionais, principalmente estudantes e professores, nem existem estratégias para abordar a questão nos processos pedagógicos. Este artigo visa contribuir com elementos de reflexão sobre as atitudes racistas e discriminatórias presentes nos espaços do Ensino Superior, que em muitos casos são encobertas ou simplesmente ignoradas como se fossem algo "natural". As próprias universidades não contribuem para a compreensão do racismo por parte dos actores educativos para a sua adequada reflexão.

Palavras-chave: Ensino Superior, Racismo, Discriminação, Interculturalização.

Interculturalization of Higher Education, a strategy against racism

Abstract: Racism and discrimination are pending or absent topics in the academic scenarios of Higher Education in Bolivia, they still seem to be taboo or frightening topics, which are simply not addressed. On the other hand, interculturality is present in different processes of pedagogical reflection, at least, different educational actors are beginning to pay attention to it as a transforming element of the educational reality. However, this fact undermines the importance of racism and discrimination to be taken into account as a priority in its treatment and development. Meanwhile, negative attitudes towards people of indigenous origin are still in force, they seem to be part of everyday life and are legitimized with discriminatory behaviors and attitudes, which in many cases are not even unveiled and denounced, much less are educational and institutional actions promoted for the prevention and elimination of racism, despite the fact that Bolivia has regulations in force against racism and all forms of discrimination. Although some universities organize educational activities on interculturalism and the socialization of regulations on racism, no specific educational actions are developed to identify forms of institutional racism and discrimination practiced by different educational actors, mainly students and teachers, nor are there any strategies to address the issue in the pedagogical processes. This article aims to contribute elements of reflection on the racist and discriminatory attitudes present in Higher Education spaces, which in many cases are covered up or simply ignored as if they were something "natural". The universities themselves do not contribute to the understanding of racism by the educational actors for its adequate reflection.

Key words: Higher Education, Racism, Discrimination, Interculturalization.

Introducción

Bolivia es innegablemente un país compuesto de diversidad de pueblos indígenas originarios, pueblos con sus propias lenguas, culturas y cosmovisiones. Este carácter de diversidad y pluralidad se lo otorgan las diferentes culturas. Así como es diversa, también las tensiones culturales son diversas.

Con el presente artículo se pretende presentar algunas reflexiones sobre el racismo y la discriminación a partir de algunos elementos e identificación de tipos de racismo que se manifiestan a través de algunas actitudes negativas y palabras estereotipadas usadas para referirse a las personas

Mandepora Chunday, M. (2021). La interculturalización de la Educación Superior, estrategia contra el racismo. *Integración y Conocimiento*, 10 (2), 80-98.

diferentes culturalmente, en este caso, principalmente personas de origen indígena, por hablar una lengua indígena y ser parte de las personas migrantes que viven en las ciudades. Estos son especialmente los grupos de personas que deben afrontar estas experiencias, quienes son objeto de racismo y discriminación por su condición de ser indígenas, incluso pese a que representan a la mayoría de población boliviana.

Para el análisis se toman en cuenta los siguientes temas que se constituyen en referentes visibles de racismo, entre ellos: el hablar un idioma indígena como motivo para ser discriminados, como consecuencia de lo cual se desplaza la lengua materna por el castellano como lengua de prestigio; y la memoria histórica, por el desconocimiento de los procesos históricos de un pueblo, las personas abandonan fácilmente sus raíces culturales y por la misma razón en muchos casos sufren efectos de racismo y discriminación. También se reflexiona sobre las actitudes racistas y discriminatorias que circulan como si fueran normales en diferentes espacios de interacción y cómo la Educación Superior contribuye al fortalecimiento de las manifestaciones de actitudes racistas entre estudiantes o de docentes hacia los estudiantes. Asimismo, se describe la importancia de la interculturalización de la Educación Superior para la lucha contra el racismo y la discriminación. Finalmente, se presenta una breve conclusión en la cual se exponen un conjunto de ideas que es necesario tomar en cuenta como parte de las actividades e iniciativas para la prevención y erradicación del racismo, asumiendo que no será tarea fácil, por ser un tema delicado y complejo, pero necesario insistir en su abordaje.

El racismo es un tema que no se desarrolla, muchos menos se definen y se implementan acciones de prevención y eliminación del racismo, aunque se cuenta con la Ley 045 que establece la prevención contra el racismo y toda forma de discriminación, pero no se está aplicando de manera efectiva por instituciones encargadas de su implementación y difusión.

Las universidades como formadoras de personas y profesionales no están prestando atención al tema racismo y discriminación. Si bien desarrollan algunas actividades, solo las orientan a temas culturales y las desconectan de los aspectos sociales, políticos y económicos. De este modo, quedan en olvido los problemas o los efectos del racismo que de manera permanente sufren las personas de origen indígena en diferentes espacios de interacción social.

Antecedentes

En Bolivia el racismo y la discriminación en contra de las personas de origen indígena están vinculados a la historia colonial y al surgimiento del Estado republicano que segrega a hombres y mujeres de las poblaciones indígenas; esta segregación y negación es la forma de discriminación cultural a los pueblos, lo que significó la prolongación con otros amos del mismo sistema de explotación y sometimiento colonial que desarticuló los territorios de las naciones originarias y consolidó la desestructuración de los territorios indígenas originarios.

La negación de la diversidad cultural en el surgimiento del Estado republicano se reflejó en los programas educativos en los cuales se desvalorizan los conocimientos y los saberes de los

pueblos, la educación fue instrumento de asimilación bajo el argumento de la necesidad de integrar a los pueblos indígenas en el Estado, sin tomar en cuenta las identidades culturales propias.

El movimiento indígena originario campesino y las luchas sociales en el transcurso de la historia de Bolivia ha posibilitado el proceso constituyente, el nacimiento de una nueva Constitución Política del Estado; la República de Bolivia pasó a denominarse un Estado Plurinacional en 2009, mediante el reconocimiento de la diversidad cultural y la importancia de la presencia indígena en la construcción del Estado Plurinacional en el que actores históricamente marginados, discriminados y excluidos se convierten en protagonistas de este proceso. El Estado Plurinacional reconoce la diversidad cultural de las naciones y pueblos indígenas, valora y promueve el respeto a los derechos colectivos y sistemas culturales, políticos y jurídicos y supera de esta manera el Estado colonial, monocultural, homogeneizante, racista y discriminador.

En Bolivia, en 2010, se promulga la Ley 045 y se conforma el Comité Nacional contra el racismo y toda forma de discriminación en concordancia a lo que establece la Constitución Política del Estado que en su artículo 14, párrafo II, señala que “El Estado prohíbe y sanciona toda forma de discriminación relacionada a sexo, color, edad, orientación sexual, identidad de género, origen, cultura, nacionalidad, ciudadanía, idioma, credo religioso ideología, filiación política o filosófica, estado civil, condición económica o social, tipo de ocupación, grado de instrucción, discapacidad, embarazo, u otras que tengan por objetivo anular o menoscabar el reconocimiento, goce o ejercicio, en condiciones de igualdad, de los derechos de toda persona”.

Mediante la Ley 139 se establece la fecha 24 de mayo como Día Nacional contra el Racismo y toda forma de Discriminación, en desagravio a las ofensas que recibieron los campesinos en la ciudad de Sucre, en mayo de 2008 por parte de grupos radicales. Desde el Estado existen avances importantes en la lucha por erradicar toda forma de discriminación y racismo que vulneren los derechos humanos, no obstante, lo avanzado no es suficiente, todavía existen muchos desafíos para superar la discriminación contra las personas, hombres y mujeres, que provienen de los pueblos indígenas; la discriminación y el racismo se observan en el ámbito laboral, educativo, económico y político. Para cumplir con el desafío de la erradicación del racismo y toda forma de discriminación debe existir conciencia para la correcta aplicación de la normativa vigente para la protección de los derechos humanos, la cual depende de las capacidades y condiciones con las que cuentan las instituciones encargadas de su cumplimiento. Si bien la Ley prohíbe y sanciona todo acto de racismo y discriminación, no evita y mucho menos suprime las conductas racistas.

En este contexto, en Bolivia, donde existe un fuerte carácter indígena, la población indígena viene luchando por modificar las relaciones de desigualdad, injusticia y discriminación que afectan a este grupo, pero los esfuerzos y las acciones judiciales y administrativas para encarar casos de discriminación racial no son suficientes; es necesario reforzar las medidas para la prevención del racismo y toda forma de discriminación mediante concienciación, educación, formación y capacitación en derechos humanos a la población en su conjunto.

Mandepora Chundary, M. (2021). La interculturalización de la Educación Superior, estrategia contra el racismo. *Integración y Conocimiento*, 10 (2), 80–98.

¿Cómo se definen el racismo y la discriminación?

En Bolivia, la Ley 045, Artículo 5, Contra el Racismo y Toda Forma de Discriminación, señala: “Se considera racismo a toda teoría tendente a la valoración de unas diferencias biológicas y o culturales, reales o imaginarias en provecho de un grupo y en perjuicio del otro, con el fin de justificar una agresión y un sistema de dominación que presume la superioridad de un grupo sobre otro”.

La misma Ley sobre la discriminación menciona: “Se define como discriminación a toda forma de distinción, exclusión, restricción o preferencia fundada en razón de sexo, color, edad, orientación sexual e identidad de géneros, origen, cultura, nacionalidad, ciudadanía, idioma, credo religioso, ideología, filiación política o filosófica, estado civil, condición económica, social o de salud, profesión, ocupación u oficio, grado de instrucción, capacidades diferentes y o discapacidad física, intelectual o sensorial, estado de embarazo, procedencia, apariencia física, vestimenta, apellido u otras que tengan por objetivo o resultado anular o menoscabar el reconocimiento, goce o ejercicio, en condiciones de igualdad, de derechos humanos y libertades fundamentales reconocidas por la Constitución Política del Estado y el derecho Internacional”.

La presente Ley debe convertirse en instrumento para la lucha contra el racismo, por falta de socialización y conocimiento no se aplica de manera adecuada, mientras tanto el racismo y la discriminación se siguen profundizando como algo natural o normal en las vidas cotidianas, en los comportamientos negativos, maltratos, violencia, burla en contra de las personas que necesitan apoyo y sentirse protegidas, respetadas, reconocidas y ejercer sus derechos individuales y colectivos como cualquier ciudadano boliviano.

Hablar un idioma indígena no puede ser sinónimo de racismo

El Estado Plurinacional de Bolivia se caracteriza por su diversidad cultural y lingüística y cuenta con mayor proporción de población indígena respecto a la población no indígena. Según el censo de 2001, el 62% de los bolivianos representa a la población indígena. Sin embargo, el censo de 2012 refleja que el 41% representa a las personas de 15 años o más que se identifican como pertenecientes a un pueblo indígena originario. (INE, 2013). La disminución de la cifra se puede relacionar con el fenómeno de la migración de las personas indígenas hacia las ciudades, porque se observan que desde el momento en que se instalan allí dejan de hablar su lengua materna originaria, principalmente los padres dejan de transmitirle su idioma a sus hijos. Cuando se le pregunta ¿por qué no les habla en su idioma originario a sus hijos? dicen: “es que me da pena, mis hijos juegan con sus amiguitos que hablan solamente castellano y sufrían mucho para hacerse entender, así que prefiero evitar que sus amigos se rían de mis hijos por la forma como hablan mis hijos” (Comunicación personal, AM. 2021).

Cuando las personas se comunican en su lengua indígena, la probabilidad de ser objeto de discriminación es muy alta por los problemas de transferencia lingüística que representan el hablar una lengua que no es la suya, así como dicen: “en mi trabajo mis compañeros de trabajo que son *karai* (no indígena) a los guaraní nos obligan hablar en castellano, cuando hablamos en guaraní entre

nosotros, creen que estamos hablando mal para ellos” (Comunicación personal, D.M 2021). Se puede decir que desde los sectores que manejan una lengua dominante se ejerce la discriminación y muestran desconfianza, inseguridad y miedo hacia quienes pertenecen a un grupo que tiene un idioma diferente, que pertenece a una cultura indígena, solo por el hecho de comunicarse en su propia lengua. Como consecuencia de esto surge la desvalorización de las lenguas indígenas y la vergüenza de hablar en una de ellas, por estos motivos muchas familias indígenas establecidas en las ciudades privilegian el uso del castellano, denigran sus propias lenguas, las sitúan en una posición inferior y ubican al castellano como lengua superior y de prestigio; como resultado de esta situación la nueva generación de indígenas se encuentra en proceso de olvido de sus lenguas originarias. Este proceso de olvido y de silenciamiento no solamente significa pérdida de una lengua, sino que fundamentalmente se pierde la identidad cultural, los conocimientos y los saberes indígenas como herencia cultural y filosófica de las naciones indígenas.

Las demandas de los movimientos indígenas y las organizaciones sociales vinculadas a la refundación del Estado y el plurilingüismo nacional lograron el reconocimiento constitucional como lenguas oficiales del Estado Plurinacional de Bolivia de todos los idiomas de las naciones y pueblos indígenas originarios campesinos, incluido el castellano.

En la Ley N° 269 se establece “Generar políticas públicas y obligaciones institucionales para su implementación, en el marco de la Constitución Política del Estado, convenios internacionales y disposiciones en vigencia”. Esta Ley promueve el respeto a los derechos lingüísticos individuales y colectivos que tienen los individuos y la comunidad. En el marco de los derechos individuales de las personas se plantea: “ser reconocido como integrante de la comunidad lingüística, usar el idioma en forma oral y escrita en diferentes ámbitos, obtener reconocimiento legal de nombre en su idioma materno, preservar y desarrollar su idioma”. Respecto a los derechos colectivos de las comunidades se establece “Recibir educación en su lengua materna, derechos a su propiedad intelectual y conocimiento de las naciones y pueblos originarios campesinos, contar con nuevas tecnologías de información y comunicación en idiomas oficiales, recuperación, almacenamiento y difusión de las investigaciones lingüísticas y culturales, a desarrollar sus propias instituciones para la investigación y enseñanza de las lenguas y culturas”. Bajo ese mismo espíritu, la Ley de Educación “Avelino Siñani y Elizardo Pérez” en el Art. 2 h), prescribe el carácter intracultural, intercultural y plurilingüe de la educación boliviana.

Se crearon instituciones para la revitalización de las lenguas indígenas a través de diferentes estrategias, una de ellas fue la enseñanza de las lenguas indígenas a las personas no indígenas. Hubo bastante demanda de parte de los castellanohablantes, sobre todo por parte de los funcionarios o servidores públicos por aprender una lengua indígena. Pero esta demanda se vincula a la estabilidad laboral, al miedo a no ser contratado o perder su fuente de trabajo, porque como requisito para acceder a una fuente laboral en una institución pública se exige el certificado de aprendizaje de una lengua indígena, independientemente de que, si aprendió o habla un idioma indígena, lo importante es contar con el certificado. En esto consiste la obligatoriedad para aprender una lengua indígena, muchos se quedaron en el nivel básico de aprendizaje, no retomaron para avanzar a otros niveles de

Mandepora Chundary, M. (2021). La interculturalización de la Educación Superior, estrategia contra el racismo. *Integración y Conocimiento*, 10 (2), 80–98.

aprendizaje, con el argumento de que “es muy difícil aprender una lengua indígena por su complejidad”, “muy alto el precio de los cursos”, o “no se necesita aprender idioma indígena”. Aunque existen grupos reducidos de no hablantes indígenas que continúan profundizando su aprendizaje, en su mayoría no continúan, y se observa que cuando existen convocatorias para cargos políticos, cargos públicos y para la admisión a las Escuelas Superiores de Formación de Maestros, hay una demanda importante por obtener el certificado de hablante de lengua indígena al precio que sea.

La situación mencionada ha llevado a que muchas personas contrarias a la pluriculturalidad y plurilingüismo emitan opiniones negativas y le resten importancia de aprender una lengua indígena con el argumento de que el idioma universal es el castellano y el inglés, y además son idiomas de prestigio. Alguien dijo: “Para qué aprender el dialecto de los cambas, si solo sirve para el monte”, aunque lo haya dicho como una broma, el hecho es que siempre existen motivos para hacer sentir inferior a la persona proveniente de una cultura indígena; el hecho de ser indígena y hablar una lengua indígena parecen ser condiciones limitantes para ser aceptado por la sociedad en su conjunto.

El prejuicio o actitud negativa hacia las personas indígenas se visibilizan a partir de los comportamientos discriminatorios que las personas ejercen mediante la dominación y subordinación en diferentes ámbitos. Cambiar las actitudes negativas de las personas hacia otras personas que no pertenecen al mismo grupo social llevará su tiempo. Significa realizar bastante esfuerzo de sensibilización, porque los cambios no dependen de cuántas normas existen ni de cuántas instituciones existen para la prevención del racismo y los comportamientos discriminatorios, dependen de cuánto hacemos para cambiar nuestro trato de respeto, valoración y aceptación de las personas con sus pensamientos y lenguas propias.

Las instituciones promovidas y creadas por los pueblos indígenas tampoco hacen mayores esfuerzos para que las lenguas indígenas sean realmente valoradas y desarrolladas en los procesos de enseñanza y aprendizaje. Así, las Escuelas Superiores de Formación de Maestros y las Universidades Indígenas Bolivianas, si bien cuentan con asignaturas para la enseñanza de lenguas indígenas, la enseñanza y el desarrollo de estas solamente se realizan desde las asignaturas de las lenguas indígenas originarias, lo que significa que no se desarrolla en las otras áreas. Esto resta también el interés y la importancia de aprender una lengua indígena por parte de los estudiantes y lo consideran como simple requisito para la titulación; se sigue relegando a las lenguas indígenas a un segundo plano.

La memoria histórica

En Bolivia, la adopción de instrumentos jurídicos internacionales para la protección de los pueblos indígenas refiere tácitamente al reconocimiento de sus derechos, principalmente el derecho a la educación con pertinencia cultural. Después de varios siglos de intentar aplicar estrategias y actitudes excluyentes y discriminatorias, en las que por diversos medios el Estado Republicano trató de asimilar e integrar en el marco de una pretendida homogeneidad mestiza nacional, los pueblos indígenas han reivindicado y forjado escenarios en los que paulatinamente se reconocen como tales.

Mandepora Chundary, M. (2021). La interculturalización de la Educación Superior, estrategia contra el racismo. *Integración y Conocimiento*, 10 (2), 80–98.

Para avanzar hacia una sociedad intercultural es fundamental que en los programas curriculares de la Educación Superior se tome en cuenta el desarrollo de la historia situada o relacionada al sujeto de la historia, para formar un sujeto crítico firme, constante con sus principios y valores humanos, sujeto con convicción y compromiso, sujeto que es capaz de seguir construyendo camino, y no detenerse a medio camino y abandonar sus proyectos de vida individual y colectivos en cohesión con sus territorios. El hecho es que ocurre lo contrario, las personas cada vez más abandonan su memoria histórica, sus cosmovisiones, idioma, saberes y conocimientos como sistema de resistencia, pervivencia y como parte de una cultura porque carecen de sentido crítico sobre los procesos históricos. De este modo terminan viviendo una vida o realidad imaginaria y ficticia que no es suya, y abandonan sus raíces culturales identitarias.

La recuperación de la memoria histórica y del sujeto con valores humanos es posible lograrla a través del proceso pedagógico y concienciación del sujeto sobre su rol político para la transformación de su realidad social, superar la idea de que la educación se ha encargado de formar personas pasivas, imitadoras, inseguras de sí mismas, con autoestima baja y principalmente repetidoras y reproductoras de pensamiento ajeno como factor de desarraigo cultural.

El proceso de desconexión y desarraigo cultural e identitaria genera prejuicios y sentimientos de inferioridad en las personas de origen indígena ya que se asume que las personas pertenecientes a un grupo de poder económico son superiores en toda su dimensión, ante esta situación se formula la idea de que sus experiencias comunitarias, sus vivencias, sus saberes y sus conocimientos no tienen valor alguno. Así, en muchos casos viven despreciando y renegando de su origen étnico cultural, demostrando actitudes negativas y de rechazo a su cultura. Sin embargo, esta situación genera efectos desfavorables para las personas que niegan su cultura, ya que desde el interior de su cultura o comunidad estas actitudes son rechazadas y al mismo tiempo las personas no son aceptadas por su propia comunidad, se podría considerar como una forma de sanción o de castigo. Mientras que, de parte de la sociedad no indígena, el comportamiento y las actitudes de rechazo a la propia cultura también son sancionadas, ya que consideran a las personas como desclasadas, que se corren de sus raíces cultural, lo cual significa que las personas de origen indígena son doblemente rechazadas ya sea por parte de su grupo cultural y de la cultura o entorno externo.

Esta situación es la que generalmente enfrentan jóvenes y profesionales indígenas que ingresan a las universidades y Escuelas Superiores de Formación de Maestros. Al respecto se describe una experiencia negativa que vivió una estudiante: “siento que mis compañeros de la Universidad no me aceptan, porque yo no hablo la lengua, me dicen que soy una falsa y desclasada, y yo no tengo la culpa, mis padres no me enseñaron la lengua materna, ellos me trajeron a vivir a la ciudad; y cuando fui a una comunidad a hacer mis prácticas también me rechazaron y me despacharon porque dicen que necesitaban una persona que conociera la cultura y hablara la lengua materna de los niños, pero yo me siento indígena” (E.D. 2021).

Las personas de origen indígena, con las características o el perfil descritos, experimentan diversas formas de discriminación, tanto por parte de los miembros de la cultura a la que creen

pertenecer como de los miembros de grupos culturales externos. El desafío está en asumir que de manera permanente atravesamos diferentes fronteras culturales, ante esta situación es necesario que las universidades preparen a los jóvenes para atravesar las fronteras culturales sin mayores problemas.

Actitudes racistas y discriminatorias

Es muy común escuchar en la actualidad, en diferentes espacios de interacción, palabras negativas hacia las personas de un grupo social diferente, indistintamente de la edad, género y procedencia étnica. Los colegios y las universidades se convierten en espacios donde se reproducen actitudes racistas y discriminatorias a través de agresiones verbales, chistes, burlas, etc. Es donde se observan actitudes de intolerancia e irrespeto frente a las opiniones, comportamientos y modo de ser diferentes.

Los estereotipos negativos generalmente se aplican a las personas que se caracterizan por su diferencia cultural, por su manera de hablar, por tener apellidos indígenas frente a un apellido occidental, por su modelo y marca de vestimenta, color de piel, su forma de pensar y de expresar sus opiniones. Se suponía que la continuidad y el fortalecimiento de los valores humanos se desarrollaría en los espacios académicos, sin embargo, ocurre todo lo contrario, es donde se da la ruptura entre la educación adquirida en familia con la educación técnica escolarizada. Esta ruptura más bien empobrece en valores humanos a los jóvenes que ingresan a las universidades, porque los programas educativos no recogen las formas propias de enseñar de los pueblos desde sus cosmovisiones y filosofía de vida, es más, no están pensadas ni elaboradas para la mayoría de la población con carácter culturalmente diverso. Se asume que las personas no nacen con comportamientos racistas y discriminatorios, pero al parecer, las experiencias de rechazo, de intolerancia y discriminación a las que se enfrentan cotidianamente, además del conocimiento y del proceso de concienciación sobre los derechos humanos, parecen convertirse en armas de resistencia y sobrevivencia y como consecuencia surgen conflictos de confrontaciones sociales.

En algunos casos, las universidades, al parecer contribuyen y profundizan significativamente a las relaciones asimétricas sociales y culturales, y por consecuencia, a la pérdida de la identidad cultural de los estudiantes de origen indígena y se constituyen en instancias de colonización ideológica y epistémica. Este hecho educativo no hace otra cosa que fortalecer el carácter excluyente del sistema universitario; con estas incoherencias las universidades están obligados a revisar su postura académica y pedagógica.

En los escenarios académicos de Educación Superior, para algunos estudiantes universitarios de origen indígena recibir rechazo, insultos, humillación, burla, maltrato de otras personas, ya sea de sus compañeros, de sus docentes o de sus autoridades, al parecer es algo natural o habitual dentro de las aulas de clase como también fuera de ella. Hace poco en una de las universidades públicas más importantes de Bolivia se realizó una denuncia por racismo y discriminación en contra de un docente por parte de los estudiantes, a esta se sumaron instituciones educativas, civiles y de derechos humanos en todo el país. Ante este hecho el Comité Ejecutivo de las universidades de Bolivia

propuso sancionar los actos de racismo y discriminación de docentes. Asimismo, se planteó normar actos de ofensa, racismo y discriminación dentro del reglamento de justicia universitaria en el marco de la Ley 045. Este hecho ya es un precedente importante para visibilizar el racismo que se genera y practica en las aulas universitarias.

También, testimonios de algunos estudiantes refuerzan los tipos de racismo y discriminación desde sus experiencias universitarias:

“En mi curso, mis compañeros cuando salgo al frente a exponer un tema, me gritaban, me obligaban a hablar fuerte, porque yo hablo pues despacito, porque tengo miedo a equivocarme al momento de hablar y cuando me gritaban se me trababa más la lengua y ya no hablaba más y a propósito me hacían, solo era para reírse de mí” (F.R, estudiante, UAGRM).

“Yo abandoné en el segundo semestre mi carrera, porque mi docente mucho me presionaba para hablar, a mí no más me presionaba, me decía: por qué sos vergonzosa, y que así no iba a ir a ninguna parte, de miedo me sentaba atrás en el último asiento, pero igual me obligaba a pasar al frente, no podía hablar mucho, me daba vergüenza, y miedo también, yo vengo de una comunidad guaraní, allá salí bachiller, aquí los compañeros son diferentes” (G.CH, estudiante UAGRM),

“Cuando teníamos actividad cultural y preparábamos teatro, mis compañeras, a mí siempre me nombran para representar a una mujer esclava, entonces me pintaba de mujer negra, de mujer afro, pero después una compañera me hizo notar, que a mí me nombraban por mi color de piel, es que yo soy morena, bajita de estatura...se ríe... y hablo un poco diferente de ellos porque soy aimara, y nadie más quería hacer el papel de mujer esclava y negra, yo no me daba cuenta de eso, pero después me enteré de eso” (B.A, egresada, UMSS).

“Mis compañeros se burlan mucho de mi apellido, mi apellido es guaraní, un día ya me enojaron, me tuve que enfrentar a ellos, les iba a pegar, de ese modo se calmaron” (T.A. estudiante, UAGRM).

“Me decían flojo, porque a veces llegaba tarde a mi clase, lo que pasa es que yo trabajo en las noches para pagar mi alquiler y mis estudios, a veces en grupo de trabajo mis compañeros no me quieren incorporar” por eso yo prefiero hacer mis trabajos solo” (H.G. estudiante, UAGRM).

“Yo tengo notas bajas en física, matemáticas, inglés, es más alguna la estoy repitiendo, por eso algunos de mis docentes me dicen que debería estudiar ciencias de la educación u otra carrera donde yo pueda rendir, yo estudio ingeniería del petróleo y gas natural, pero yo quiero estudiar esta carrera, porque me gusta” (J.A. estudiante, UAGRM).

“A mí me va muy bien, mis compañeros me dicen que soy corcho, chupa media del docente” (A.CH. estudiante, UAGRM).

En las aulas universitarias se invisibiliza el racismo y la discriminación hacia los estudiantes de procedencia indígena, ya sea por el tono de piel, por su estatura, por su vestimenta, forma de

hablar o interferencia lingüística, por sus apellidos en lengua indígena, por ser mujer, por ser indígena, por no tener buenas calificaciones, por sus reprobaciones o también por tener buenas calificaciones. La cuestión es que son discriminados de cualquier forma, y los problemas son mayores cuando los estudiantes no logran cumplir sus expectativas profesionales. Además, los contenidos referidos a los diversos grupos culturales suelen ser tratados de manera superficial, centrándose en los aspectos más externos y folklóricos. Otra de sus limitaciones radica en que se centra en actitudes y no trata los procesos ideológicos desde un enfoque crítico; se incorporan al currículo algunos contenidos de las culturas presentes en la institución desde una perspectiva complementaria, y no incluye visión indígena, y consideran las culturas de manera estática y estereotipada y de este modo se preservan los prejuicios existentes en torno a ellas. En esta línea, Mato añade “este tipo de disposiciones son expresivas del carácter monocultural de los sistemas de Educación Superior, que desprecian valiosos conocimientos por no estar académicamente certificados y al hacerlo no solo privan de ellos a los sistemas de Educación Superior, sino que reproducen modalidades de racismo que usualmente no resultan visibles” (2020, p.18).

Al parecer, los estudiantes de origen indígena han aprendido a vivir, a convivir, a resistir, a tolerar y aceptar como normal el trato diferenciado, desigual y con actitudes discriminatorias de rechazo a su forma particular de ser, pero principalmente, un rechazo a su carácter cultural, lingüístico y a su identidad construida por parte de algunos de sus compañeros y docentes. De esta manera ejercen su poder de subordinación y dominación sobre los grupos de estudiantes aparentemente débiles. El racismo es evidente en los escenarios de Educación Superior, muchos estudiantes dejan de practicar su cultura, costumbres, dejan de hablar su lengua indígena, dejan de comer sus comidas tradicionales, de practicar sus medicinas, niegan sus raíces culturales, las mismas que deberían ser fortalecidas por las universidades.

El racismo siempre ha existido, el problema es que se ha naturalizado, por lo que parece tan normal observar actitudes racistas y discriminatorias provenientes del grupo social de privilegios con poder político y económico hacia otras personas o grupos culturalmente diferentes, y parece tan normal ser objeto de discriminación que se acepta como parte de la vida cotidiana, inclusive estas actitudes racistas son legitimadas culturalmente. El racismo no solo se expresa y ejerce a través de prácticas sociales “visibles”, que son a las que se suele limitar la aplicación de la expresión “discriminación racial”, también opera a través de desventajas acumuladas a lo largo de siglos, cuya existencia ha sido “naturalizada” y a la que se suele aludir mediante la expresión “racismo estructural” (Mato, 2020, p.16)

En estos últimos tiempos, se escucha con frecuencia decir que el racismo y la discriminación ha aflorado, en cierto modo sí, porque en los últimos tiempos, los pueblos históricamente excluidos y marginados han comenzado a demandar y a manifestarse de manera radical para que se respeten y se reconozcan sus derechos individuales y colectivos constitucionales. La nueva Constitución Política de Estado vigente desde el año 2009, en su artículo 1, establece que “Bolivia se constituye en un Estado Unitario Social de Derecho Plurinacional Comunitario, libre, independiente, soberano,

democrático, intercultural, descentralizado y con autonomías”. Se añade en el mismo artículo que “Bolivia se funda en la pluralidad y el pluralismo político, económico, jurídico, cultural y lingüístico, dentro del proceso integrador del país”. En esa línea, el concepto más novedoso para calificar a Bolivia es el de Plurinacional, que reconoce a su interior la existencia de naciones indígenas originarias campesinas y supera los restringidos conceptos vigentes de multiétnica y pluricultural que solo remiten a una pluralidad de culturas y etnias, esto otorga a los pueblos indígenas originarios un estatus político negado desde la fundación de la República.

La interculturalización de la Educación Superior como estrategia contra el racismo

El racismo epistémico funciona a través de pensamiento hegemónico de la Filosofía occidental, que excluye las filosofías indígenas o de los pueblos. Se considera al conocimiento occidental como el único con acceso a la universalidad, la racionalidad y la verdad, y el conocimiento de los pueblos indígenas se considera como inferior. De esta forma es como se descalifica a los pueblos su capacidad de producir conocimientos y se excluye toda intervención enraizada en epistemologías y cosmovisiones provenientes de la diversidad de los pueblos.

La investigación realizada en las instituciones de Educación Superior bolivianas permitió constatar que no existen iniciativas educativas para la erradicación del racismo y la discriminación. Al consultar a algunas autoridades educativas de una de las universidades indígenas bolivianas, respondieron que “no se está trabajando el tema de racismo de manera específica, pero si la interculturalidad se trabaja como eje transversal del proceso de formación profesional” (Comunicación personal, 2021). Se podría decir que esta postura se relaciona con el miedo a abordar el tema del racismo, miedo a remover y aceptar la existencia de este. Si las universidades indígenas promovidas por los pueblos indígenas y las organizaciones sociales no desarrollan acciones contra el racismo y la discriminación en sus espacios de procesos pedagógicos, menos lo harán las universidades convencionales en las cuales se sospecha que se generan actitudes racistas entre estudiantes y de docentes hacia los estudiantes.

Cuando se pregunta ¿existe racismo? ¿De qué manera se manifiesta el racismo y la discriminación en el lugar donde trabaja, en el lugar donde estudia o en cualquier lugar que se encuentre? La respuesta más recurrente es no existe racismo, todos nos llevamos muy bien, nos respetamos entre todos, respetamos a las personas de diferentes culturas, compartimos con todos, organizamos actividades culturales y feria de comidas tradicionales, en fin... hay muchas respuestas disimuladas para no revelar la realidad, o en todo caso no se entendió la pregunta o simplemente se desconoce el tema. Lo cierto es que el racismo es un tema que aún no se aborda de manera específica como parte del proceso de reflexión en las universidades, el tema todavía se aborda de manera muy sutil, sin entrar en detalle de lo que significa el racismo y la discriminación. Pareciera ser un tabú o un tema aterrador, que simplemente no se aborda. Parece asumirse que con hablar de la interculturalidad y folklorizar las culturas indígenas se encubren el racismo y la discriminación vigente en los espacios académicos. No se tiene conocimiento de alguna acción educativa contra el racismo

y la discriminación, siendo que en Bolivia se cuenta con normativas e instituciones promovidas desde los pueblos indígenas, pero no se observan acciones educativas orientadas a superar el racismo, sino que las actividades se centran en la socialización de normativas sobre el racismo. No se desarrollan acciones educativas específicas que permitan identificar tipos de racismo al interior de las universidades, y mucho menos existen estrategias para abordar el tema en los procesos pedagógicos.

Para los pueblos indígenas la educación es y seguirá siendo instrumento de reivindicación de los derechos individuales y colectivos de la mayoría, por lo tanto, es responsabilidad de las instituciones educativas construir programas curriculares desde abajo con participación activa de los interesados, que tengan pertinencia cultural y contribuyan a la recuperación y desarrollo de los saberes y conocimientos indígenas en coherencia con los postulados de la interculturalidad que propone lograr el establecimiento de una “relación simétrica de conocimientos, saberes, ciencia y tecnología propios con los ajenos, fortaleciendo la identidad propia y la interacción en igualdad de condiciones, entre la cultura indígena originaria, y la occidental” (MEC, 2006).

En la idea de Saavedra (2007) la interculturalidad es considerada un concepto más dinámico que la cultura, que “necesita indefectiblemente de una interacción”; a diferencia de la multiculturalidad, promueve y facilita la interrelación entre las diversas culturas, busca y promueve el contacto y el diálogo. Además, se relaciona con la “conexión, integración, adaptación,” y eliminación de “prejuicios o estereotipos” para “lograr una convivencia en armonía”.

Se considera la interculturalidad como un “reto, un desafío en una sociedad que tiende a homogeneizar pensamientos, comportamientos y actitudes” capaz de superar estereotipos y capaz de abordar los conflictos y la superación de las asimetrías sociales, económicas, políticas y culturales en general, a partir de la “democratización del poder y la redistribución de la riqueza y del territorio” (Viaña, 2009).

Las universidades ya no deben ser instituciones que solamente se dedican a enseñar, a transmitir conocimientos, a repetir y reproducir conocimientos que no tienen coherencia ni pertinencia con las realidades socioculturales de los países donde cuentan con mayor presencia indígena y con una gran diversidad de culturas y lenguas. Bajo esta lógica el reto de las universidades debe ser adecuar y elaborar programas curriculares con enfoque intercultural en los cuales se incorporen conocimientos, saberes y prácticas ancestrales de los pueblos indígenas. Solo así el currículo dejará de ser un modelo único e inflexible y un recetario en cuanto a su aplicación, así la educación dejará de concebirse como una simple prestación de servicios educativos a los pueblos indígenas, ya que actualmente mantiene esta característica, denominación y forma de concebir a la educación que se constituye en una forma de discriminación.

En la interculturalización de la Educación Superior el currículo debe ser concebido como un conjunto articulado de fines, objetivos, áreas de conocimiento, contenidos, metodologías, experiencias de aprendizajes, formas de evaluación, en coherencia principalmente a las demandas y las expectativas educativas de los pueblos y poblaciones indígenas, porque lo que se requiere es resolver los problemas sociales, económicos y culturales de los pueblos. En este sentido el currículo

debe tener características de flexibilidad y apertura a innovaciones y propuestas generadas desde las comunidades de manera participativa.

El desarrollo de la interculturalidad debe contribuir a la visibilización de los pueblos indígenas como actores políticos activos que han transformado su relación con el Estado, que se constituyen como semilleros para que actualmente el Estado tenga el carácter plurinacional y plurilingüe; si no se los reconoce como actores políticos, se estaría folklorizando sus prácticas políticas y fortaleciendo el proceso de silenciamiento o acallamiento.

En el proceso de interculturalización el rol de un docente con formación intercultural es determinante, pero además es complejo, ya que debe conjugar todos los elementos que intervienen en el desarrollo pedagógico en el marco de la interculturalidad. Así, pues las actitudes personales y profesionales del docente son tan importantes como las estrategias y metodologías que utiliza en los procesos pedagógicos.

Para desarrollar la educación y la formación con enfoque intercultural y con pertinencia cultural, en muchas situaciones no se cuenta con condiciones adecuadas y suficientes, ya que el/ la docente debe generar sus propias condiciones de trabajo, lo que implica que el/ la docente asuma su rol docente con compromiso y vocación de servicio. Para este cometido se debe pensar en una formación integral del docente, sobre la base del conocimiento de la realidad, la identidad cultural y el proceso socio histórico, de lo contrario la pretensión de transformar la práctica educativa seguirá siendo parte del nivel discursivo.

La formación docente debe ser intercultural y también debe ser antirracista, porque es la instancia que forma, por tanto, debe merecer la mayor atención posible, si se atiende esta instancia de manera pertinente se asegura que la educación se transforme en la perspectiva de una educación intercultural, que armoniza y revitaliza los conocimientos y saberes ancestrales. Principalmente debe desarrollar formación en actitudes que favorezcan la interculturalidad y la superación del racismo en todos los espacios educativos. Asimismo, fomentar actitudes que beneficien el tratamiento de las diferentes culturas, pero este hecho pasa necesariamente porque el docente tenga experiencias en el desarrollo de la interculturalidad. De igual modo, además de contar con cualidades y potenciales inherentes a su formación específica, también debe estar cualificado en el campo pedagógico, sociolingüístico y sociocultural.

El desafío es contar con docentes formados, capacitados y sensibilizados frente a los problemas del racismo y la discriminación, porque deben asumir el compromiso de desarrollar los valores y principios de las nacionalidades y pueblos indígenas, valorar y fortalecer las organizaciones indígenas y sociales a partir de desarrollo de los conocimientos, sus saberes, sus historias y proceso político. También deben promover investigación en favor de la colectividad y del bienestar común; ser un investigador comprometido y propiciar una real articulación entre las necesidades de los pueblos indígenas con el accionar universitario y coadyuvar desde su campo de acción a la formulación de políticas educativas que propicien procesos de fortalecimiento de las identidades culturales y la erradicación del racismo. Se añade también que un docente requiere contar con una perspectiva intracultural, que tenga en cuenta la lógica de la propia cultura para su revalorización y

empoderamiento del grupo mediante el contraste con los “otros”. Necesita también una mirada de lo intercultural, que le permita investigar y aportar una visión externa desde la diversidad. Se requiere también una mirada de lo transcultural, que permita la integración de las visiones propias y ajenas para generar críticas y propuestas transformadoras de realidades caracterizadas por la desigualdad social, política, económica y cultural (Dietz, Mateos, Jiménez & Mendoza, 2009).

Acciones gubernamentales contra el racismo y toda forma de discriminación

En el marco de la Constitución Política del Estado y de los Tratados Internacionales de Derechos Humanos suscrito por Bolivia, se promulga la Ley N° 045 el 8 de octubre de 2010, que tiene por objeto establecer mecanismos y procedimientos para la prevención y sanción de actos de racismo y toda forma de discriminación. Asimismo, dicha Ley crea el Comité Nacional Contra el Racismo y toda forma de Discriminación, como espacio plural y de encuentro entre instancias del Estado, organizaciones sociales, organizaciones indígenas originarias campesinas, comunidades interculturales, Pueblo Afroboliviano, entre otras, y entidades defensoras de derechos, con el mandato de: dirigir la elaboración de un Diagnóstico y un Plan Nacional de Acción contra el Racismo y toda forma de Discriminación como también promover, desarrollar e implementar políticas públicas de prevención y lucha contra el Racismo y toda forma de Discriminación y realizar seguimiento, evaluación y monitoreo de la implementación de políticas públicas y normativa vigente contra el racismo y toda forma de discriminación, entre otros.

El Comité Nacional contra el Racismo y toda forma de Discriminación, según el Artículo 8 de la Ley N° 045, está conformado por: Instituciones Públicas, Organizaciones Sociales, Organizaciones Indígenas Originarias Campesinas, Comunidades Interculturales y Comunidades Afrobolivianas, Organizaciones defensoras de los derechos de las mujeres, la juventud, la niñez y adolescencia, personas con discapacidad y sectores vulnerables de la sociedad, otras instituciones y/o organizaciones defensoras de los Derechos Humanos y de la sociedad civil, la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos en Bolivia y la Defensoría del Pueblo como órganos observadores y de acompañamiento técnico.

Cabe mencionar que, como parte de las organizaciones sociales, aparece en el listado la Confederación Universitaria Boliviana (CUB) y la Confederación de Estudiantes de Secundaria de Bolivia, lo que significa que han participado del proceso de construcción del Plan de Acción. Para la ejecución de políticas públicas contra el racismo y la discriminación se encuentran las instancias públicas, sin embargo, dentro de estas se encuentra el Ministerio de Educación, pero no aparecen las UNIBOLs, pese a que son dependientes del Ministerio de Educación.

Asimismo, se ha creado el Viceministerio de Descolonización, dependiente del Ministerio de Culturas; entre sus atribuciones se encuentra desarrollar políticas para la prevención y la erradicación de toda forma de discriminación, racismo, xenofobia e intolerancia cultural. Al interior de este Viceministerio se ha creado la Dirección General de Lucha contra el Racismo y dentro de esta instancia se crea la Unidad de Despatiarcalización.

Mandepora Chundary, M. (2021). La interculturalización de la Educación Superior, estrategia contra el racismo. *Integración y Conocimiento*, 10 (2), 80–98.

Como un avance importante se puede considerar la conformación del Comité Nacional Contra el Racismo y toda forma de Discriminación. Desde la aprobación de la Ley N° 045 desarrolló acciones de prevención en diferentes ámbitos y dimensiones de las entidades públicas y privadas, además de registrar y hacer seguimiento de las denuncias por racismo y discriminación. Entre las actividades importantes realizadas por dicho Comité Nacional se puede mencionar el proceso de construcción participativa del Plan de Acción 2012–2015 a partir del diagnóstico realizado con las Organizaciones Sociales, estudios específicos, consulta con Ministerios, revisión y análisis de las políticas públicas vigentes: normativa jurídica, planes de desarrollo y planes sectoriales.

Según datos, entre 2010 y 2011 se llevaron a cabo eventos de consulta participativa para la elaboración de un Diagnóstico y Plan de Acción contra el Racismo y toda forma de Discriminación, de los cuales participaron 801 personas de la sociedad civil, servidoras/es públicos. Se menciona que la presencia mayoritaria fue de organizaciones de naciones y pueblos indígenas originarios campesinos (convocados conforme al mapeo de NPIOC establecidos en la CPE) con un 48%, posteriormente con un 26% la sociedad civil, con un 17% funcionarios/as públicos y el pueblo afroboliviano con un 7%. También se contó con la participación de representantes de poblaciones específicas, tales como personas que viven con VIH/sida (PVV); organizaciones de niños, niñas y adolescentes (NNAs), de mujeres trabajadoras del hogar, de Personas Adultas Mayores (PAM); de población GLBT, y de personas con discapacidad (PCD).

En total se realizaron 5 Talleres de consulta participativa por regiones y departamentos (Valles, Amazonía-Chaco y Altiplano), 2 talleres nacionales con poblaciones vulneradas, así como reuniones talleres con funcionarias/os públicos y otros eventos participativos temáticos (despatriarcalización) y varios talleres internos del equipo técnico, junto a reuniones internas del Consejo Permanente y 3 sesiones ordinarias del Comité Nacional, que abordó el tema del Plan de Acción. Asimismo, hubo más de 15 reuniones con direcciones generales de diferentes Ministerios. (Ministerio de Culturas, 2012).

Una de las acciones concretas realizada por el Comité de Nacional de Lucha contra el Racismo y toda Forma de Discriminación y de la Universidad Autónoma Gabriel René Moreno (UAGRM) fue el proceso administrativo contra un docente acusado de delitos de racismo y discriminación contra los estudiantes a raíz de la denuncia formal de discriminación realizada por estos. Las limitaciones con las que se enfrentan las universidades para sancionar es que no se cuenta con reglamentación específica para sancionar actos de racismo y discriminación, ya que es un tema que se define y se implementa con la promulgación de la Ley N° 045. Sin embargo, abren las posibilidades de que las casas superiores de estudios del país incorporen un criterio específico para sancionar los delitos por racismo y discriminación.

David Choquechuanca en su calidad de Ministro de Relaciones Exteriores de Bolivia, firmó la Convención Interamericana contra el Racismo, la Discriminación Racial y Formas Conexas de Intolerancia, y la Convención Interamericana contra Toda Forma de Discriminación e Intolerancia, instrumentos adoptados por la Asamblea General de la OEA realizada en la Antigua Guatemala en junio de 2013.

Mandepora Chundary, M. (2021). La interculturalización de la Educación Superior, estrategia contra el racismo. *Integración y Conocimiento*, 10 (2), 80–98.

Se puede concluir que existen esfuerzos realizados por el gobierno de Bolivia para la consolidación de los principios de igualdad y de no discriminación. A pesar de la existencia de estas disposiciones jurídicas concretas con las que cuenta el país, existen muy pocas acciones contra el racismo emprendidas por las universidades e instituciones, lo que significa que no basta contar con innumerables leyes y normativas, cuando no existe conciencia de transformar la realidad.

Conclusiones

En Bolivia, el combate al racismo y toda forma de discriminación está ausente de las diferentes acciones institucionales y educativas. Ni siquiera las instituciones encargadas de aplicar la Ley 045 para la prevención de racismo y discriminación están generando condiciones para su difusión y aplicación. Es necesario que las y los bolivianos conozcan el contenido de la Ley para su aplicación adecuada y sirva de instrumento para la protección y ejercicios de sus derechos humanos individuales y colectivos.

El racismo y la discriminación están presentes en diferentes espacios de interacción, es más, están tan presentes y se manifiestan como si fueran “normales” y “naturales” en las actuaciones cotidianas de las personas que pueden ser “naturalizadas” y ejercer el poder de dominación, discriminación y humillación sobre las personas de origen principalmente indígena. Las personas víctimas del racismo en muchos casos pareciera que toman al rechazo como una forma “natural” de discriminación hacia ellos, y en muchos casos también terminan reproduciendo y ejerciendo racismo y discriminación contra su propia cultura. Es más, terminan abandonando sus raíces culturales para llevar una vida imaginaria y ficticia, de esta manera ocultan su verdadera identidad cultural y evitan ser rechazados por la sociedad dominante.

En los escenarios de Educación Superior también está ausente el abordaje del tema racismo y discriminación. Muy poco o casi nada se escucha hablar del tema en estos espacios, con el argumento de que en la coyuntura política actual que se vive en el país no es conveniente visibilizar y trabajar el tema con prioridad, porque generaría efectos negativos y ciertos conflictos de confrontación entre grupos que ya se ha vivido en los últimos años a raíz de las movilizaciones políticas lideradas por un grupo de poder político y económico.

El desarrollo de la interculturalidad en la Educación Superior podría constituirse como estrategia para avanzar hacia la prevención y la eliminación del racismo y la discriminación, como una forma de recompensar y de dignificar a los sujetos que históricamente han sido negados en el proceso de construcción del Estado republicano, y que gracias a sus resistencias y movilizaciones permanente por el reconocimiento de sus derechos humanos individuales y colectivos han logrado que el Estado actual tenga el carácter de plurinacionalidad y plurilingüismo. Sin embargo, muy pocas universidades trabajan el tema de la interculturalidad, por lo general a este término lo entienden como sinónimo de la cultura y folklore indígena y como prácticas de tolerancia, de respeto y aceptación de personas culturalmente diferentes. La perspectiva intercultural no puede ponerse en práctica si se desconoce la existencia e incidencia del racismo, es necesario que la educación además de ser intercultural se oriente a erradicar el racismo.

Mandepora Chundary, M. (2021). La interculturalización de la Educación Superior, estrategia contra el racismo. *Integración y Conocimiento*, 10 (2), 80–98.

Bajo la mirada de la diversidad cultural y lingüística la transformación de la estructura y el currículo universitario se constituye en una necesidad importante, para que se convierta en estrategia de acceso y permanencia de jóvenes indígenas en la Educación Superior. Porque el proceso de desarraigo cultural y deserción universitaria se da por los propios contenidos curriculares que no toman en cuenta para nada los saberes y conocimientos indígenas, por esta situación algunos jóvenes que logran acceder, se sienten ajenos o extraños en los espacios de la Educación Superior, y más aún cuando se confrontan con actitudes negativas y racistas hacia ellos por su condición de indígena y terminan abandonado sus estudios porque no encuentran ninguna alternativa de protección a sus derechos humanos. Por tanto, no es suficiente que la educación sea intercultural, además debe ser antirracista.

Las instituciones de Educación Superior deben constituirse como promotoras del fortalecimiento de la identidad cultural de estudiantes provenientes de los pueblos indígenas, y por lo menos prestar atención a la actualización de información estadísticas de los estudiantes respecto a su pertenencia cultural, su idioma indígena, los cuales están ausentes en los registros universitarios.

Urge que las instituciones universitarias amplíen su mirada a estas otras formas de enseñar y aprender, establezcan vinculación o conexión con las realidades, territorios y comunidades mediante investigaciones, recuperación y desarrollo de los conocimientos y saberes en sus espacios académicos pero involucrando a los propios actores de las comunidades para superar la visión de que no existen una única forma de enseñar, no existe único conocimiento, no existen únicos poseedores de conocimientos.

Referencias bibliográficas

Ley N° 070 de 2010. Ley de Educación Avelino Siñani - Elizardo Pérez. *Gaceta Oficial del Estado Plurinacional de Bolivia*, 204NEC, de 20 de diciembre de 2010.

Ley N° 269 de 2012. Ley General de Derechos y Políticas Lingüísticas. *Gaceta Oficial del Estado Plurinacional de Bolivia*, 405NEC, de 02 de agosto de 2012.

Ley N° 045 de 2010. Ley Contra el Racismo y toda Forma de Discriminación. *Gaceta Oficial del Estado Plurinacional de Bolivia*, 178NEC, de 08 de octubre de 2010.

Calderón, S. R. (2005). *Comprender la práctica docente*. México: Plaza y Valdés.

Dietz, G. y Mateos Cortés, L. S. (2009), El discurso intercultural ante el paradigma de la diversidad. En T. Aguado Odina y M. del Olmo (Eds.), *Educación intercultural: perspectivas y propuestas* (pp.45-63), Madrid: Ramón Areces.

Instituto Nacional de Estadística. (INE). (2013). *Bolivia. Características de población y vivienda. Censo nacional de población y vivienda 2012*. La Paz: INE.

Mato, D. (2020). Los desafíos de las múltiples formas del racismo al avance de la Educación Superior Intercultural. *Textura (ULBRA)* 22(51),10-28

Ministerio de Culturas. (2012). Comité Nacional contra el Racismo y Toda forma de Discriminación. *Plan de Acción 2012 -2015*. La Paz, Bolivia.

Mandepora Chunday, M. (2021). La interculturalización de la Educación Superior, estrategia contra el racismo. *Integración y Conocimiento*, 10 (2), 80-98.

Saavedra, J. L. (2007). *Educación Superior, interculturalidad y descolonización*. La Paz, Bolivia: Ed. PIEB-CUZ.

Viaña, J. (2009). *Interculturalidad crítica y descolonización. Fundamentos para el debate*. La Paz, Bolivia: Ed. III-CAB.

Sobre la autora

Marcia Mandepora Chunday es guaraní, Socióloga, magister en Educación Intercultural Bilingüe. Mención en gestión y Planificación. Fue Rectora de la Universidad Indígena Guaraní y Pueblos de Tierras Baja “Apiaguaiki Tüpa”; Directora Ejecutiva de la Fundación para la Educación en Contextos de Multilingüismo y Pluriculturalidad – FUNPROEIB Andes; es Miembro Honorífico de la Red de Universidades Indígenas Interculturales y Comunitarias de Abya Yala – RUIICAY; es Docente de la Facultad Integral del Chaco de la Universidad Autónoma Gabriel René Moreno; actualmente Jefe de la Educación Intracultural Intercultural, Plurilingüe y Fortalecimiento Institucional del Instituto Plurinacional de Estudio de Lenguas y Culturas. Ha realizado investigaciones y publicado varios artículos sobre la educación intercultural, interculturalidad, revitalización de la lengua guaraní. Sus líneas de investigación abordan la educación intercultural bilingüe, lenguas, culturas e interculturalidad. ORCID: <https://orcid.org/0000-0001-7172-7440>

Mandepora Chunday, M. (2021). La interculturalización de la Educación Superior, estrategia contra el racismo. *Integración y Conocimiento*, 10 (2), 80–98.